



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA ACOGIDA AL ART. 1º TRANSITORIO LEY 20.251

DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

REGION DE COQUIMBO

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
24
Fecha de Aprobación
19.10.2010
ROL S.I.I.
1044-673

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º Transitorio de la Ley Nº20.251,
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente Nº 117 de fecha 03.08.2010
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº 117 de fecha 03.08.2010
- D) El Art. 6.1.4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (solo en caso de viviendas sociales).
- E) El Giro de Ingreso Municipal Nº 6970 fecha 15.10.2010 de pago de derechos Municipales.
- F) Los documentos exigidos en el Art. 1º Transitorio de la Ley Nº20.251

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y recepción definitiva de la vivienda VIVIENDA HASTA 520UF (vivienda social / viv. Hasta 520 uf) con una superficie de 95.01 m2 Disposiciones especiales a que se acoge la vivienda D.F.L. Nº 2 de 1959.- Permiso original Nº _____ (si lo hubiera). de fecha _____ Ubicada en FUNDO LORETO S/N Lote Nº 7-A7 manzana _____ localidad o loteo ALTOVALSOL Sector RURAL (urbano o rural) de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SERGIO EDUARDO GARCIA PEREZ	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
ARTURO LAYANA MUÑOZ	[REDACTED]

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1º Transitorio de la Ley Nº20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de los dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

MARIO ALTAMIRANO ROJAS
 ARQUITECTO - DIRECTOR DE OBRAS(S)

MAR/KCA.-